

Bogotá, 29/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No. **20255350715821**

Fecha: 29/10/2025

Señores

Ministerio de Transporte

serviciociudadano@mintransporte.gov.co

Asunto: Traslado del Radicado No 20245341285582 del 3/07/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Francisco Torres Diaz, informa lo siguiente: "(...) *El dia 25/04/2024 solicite un Traslado de la matricula LIZ087 desde la ciudad de Barranquilla a Chía, Cundinamarca la cual fue enviada incompleta, faltando la mitad de la carpeta. Al llegar a Chia la autoridad de tránsito del municipio de Chia al ver que no estaba completa la devolvió a la ciudad Barranquilla. Todo este proceso lleva mas de 3 meses. Ocasionadme perjuicios para trámites del vehículo. Y parece que la carpeta ya llegó a barranquilla y no la han procesado. Solicito la agilización del trámite puesto que puede vencer la carta del trámite (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁸⁵, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁸⁶.

Atentamente,


SuperTransporte
Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Archivo Zip.

Proyectó: Jonathan Barreto M.

C:\Users\LENOVO\Documents\Traslado del Radicado No 20245341285582 del 3/07/2024.

⁸⁵ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁸⁶ Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.